



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a seis de julio del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta Oficio número IEEH/SE/DEJ/381/2018, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, anexando la siguiente documentación: **a)** Copia certificada de notificación por estrados del día cinco de junio del presente año, signado por el Licenciado Francisco Guadalupe Rejón González, Secretario del Consejo Distrital 03, constante en una foja; **b)** Impresión a color de fotografía, constante en una foja; y **c)** Original del expediente **TEEH-PES-012/2018**, consistente en 177 ciento setenta y siete fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 340, 341, 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tienen por recibidos el escrito de cuenta y anexos, descritos anteriormente y presentados ante esta Autoridad Jurisdiccional y por hechas las manifestaciones que se hacen valer, los cuales se mandan agregar a autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Notifíquese al Quejoso, a los Denunciados y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo como corresponde.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Jesús Raciél García Ramírez, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.